



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección IV Bis

Enero 11, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

Punto 4: NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO PAZ ROMERO Y FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES, COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN.

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepotzotlán, México 2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección IV Bis

Enero 11, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

Punto 4: NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO PAZ ROMERO Y FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES, COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la **Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, punto cuatro, celebrada el día viernes once de enero de dos mil diecinueve**; el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México; dictó el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO CUATRO.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO PAZ ROMERO Y FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES, COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO DOS MIL DIECINUEVE-DOS MIL VEINTIUNO; HABILITÁNDOLOS PARA QUE REALICEN ACTUACIONES PROPIAS DE SU CARGO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES E INHÁBILES; Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.

El **Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González**, presidiendo la Asamblea, solicita al Cuerpo Edilicio si tienen observaciones, las exponga. -----

El **Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**; plantea lo siguiente:

*Creo que debería haber una presentación, para conocer su experiencia laboral y su certificación de competencia, para analizar si es posible otorgarles nuestro voto de confianza. Respecto al periodo, dejarlo indefinido tomando en cuenta el tipo de labor a desempeñar, ya que ello implicaría un nombramiento sin interrupción si el Cabildo lo aprueba para el periodo constitucional completo, es decir, desde que se apruebe su nombramiento hasta el dos mil veintiuno. Y la responsabilidad de la propuesta tendría que estar delimitada en un Reglamento y en una actividad a desarrollar bien definida, sobre todo con fundamento en la Ley Orgánica Municipal. -----
Hacer énfasis en que conozcan el Libro Quinto del Código Administrativo, porque si no nos metemos en un problema de fondo que es el problema de la zonificación, usos de suelo y densidades, por lo que*



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección IV Bis

Enero 11, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

Punto 4: NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO PAZ ROMERO Y FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES, COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN.

en lo particular, quiero que se presenten y nos hablen del conocimiento que tienen del Libro Quinto. - - - -

El Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda Gómez presidiendo la Sesión por encargo del Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez; expone:

La propuesta señala un periodo, para que no pareciera que lleva un tiempo indefinido, se acota un periodo, pero se considera que es más adecuado señalar esa limitante. En segundo lugar, todos los servidores públicos de este rango están supeditados a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y en algún momento dado, por procedimiento ante la Contraloría podría terminar su relación laboral, sin responsabilidad para el Ayuntamiento. - - - -

El nombramiento no los hace inmunes a este o al cumplimiento de los demás ordenamientos legales que regulen su desempeño y relación laboral, específicamente la de Notificadores, Inspectores, Visitadores y Ejecutores. - - - - -

El Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda Gómez presidiendo la Sesión por encargo del Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez; pregunta a la Asamblea deliberante si está de acuerdo en escuchar la presentación de C. MARCO ANTONIO PAZ ROMERO. Siendo APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, seis a favor y cinco en contra, y manifiesta:

Mi nombre es Marco Antonio Paz Romero, vivo en Tepotzotlán, en Gabriela Mistral número catorce, Colonia Ricardo Flores Magón, con preparatoria terminada. No cuento con la certificación de competencia laboral, pero quiero hacerlo porque es necesario para mi desempeño laboral. - - - -

- *como servidor público trabajé en la Administración del Señor Juan José: en el área de Desarrollo Económico y en la Secretaría Técnica,*
- *En la Administración pasada, como notificador, verificador, ejecutor en la Dirección de Desarrollo Urbano.*

Respecto a la función que desempeño en mi trabajo es verificar que las obras cuenten con sus documentos y permisos para poder hacer la obra y que las personas que están construyendo sean los propietarios del predio. - - - - -



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección IV Bis

Enero 11, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

Punto 4: NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO PAZ ROMERO Y FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES, COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN.

Para el caso de no contar con ella, les dejo una invitación para que acudan a la Dirección y lo ven directamente con las personas encargadas de expedir las licencias, checando los planos y mediciones. - - - - -

Enseguida, comparece el C. FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES e informa:

Soy originario del pueblo de Cañada de Cisneros, tengo veintiséis años, estude la carrera licenciatura en derecho en la FESC Acatlán, aun sin titularme. No cuento con el certificado de competencia laboral, el cual estoy dispuesto a obtener una vez obtenido el nombramiento. - - - - -

- *Trabaje en la Administración pasada a cargo de la expedición de licencias de uso de suelo, y zonificaciones, también fungí como verificador, notificador, inspector y ejecutor, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano. - - - - -*

*Mi tarea a desarrollar consiste en primer lugar a verificar si la zonificación permite la construcción, si la permitiera checar qué coeficiente de ocupación y alturas se pueden autorizar, todo ello acorde con el Plan de Desarrollo Urbano vigente desde 2003. - - - - -
En campo, también se puede sus pender obras, cuando no cuenten con su licencia que avale los trabajos referidos.*

En la circunstancia que se presentara de que la empresa o el ciudadano, no permitiera llevar a cabo las diligencias correspondientes, con apoyo de los compañeros vigilar que no se violenten los derechos de ninguna de las partes.

Continúo en el área, expidiendo las licencias de uso de suelo y zonificación. - - - - -

El **Octavo Regidor, Maestro Juan Hernández Ojeda**, recomienda a ambos exponentes, realizar su curso y examen para obtener su certificación laboral, lo que considera básico para el desempeño como un buen servidor público. - - - - -

Agotados los comentarios al punto, el **Secretario del Ayuntamiento, Maestro Armando Pineda González, presidiendo la Asamblea**, pregunta a los Ediles el sentido de su voto, haciendo constar el siguiente:



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección IV Bis

Enero 11, 2019.

SUMARIO

ACUERDOS:

Punto 4: NOMBRAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS MARCO ANTONIO PAZ ROMERO Y FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES, COMO NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN.

ACUERDO

Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, el **CABILDO APRUEBA**:

PRIMERO. – El nombramiento de los **CC. MARCO ANTONIO PAZ ROMERO Y FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES** como NOTIFICADORES, INSPECTORES, VISITADORES Y EJECUTORES, adscritos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Ayuntamiento Municipal de Tepotzotlán, Estado de México, para el periodo 2019-2021. El Cabildo les hace la recomendación de proveerse lo necesario a fin de obtener su certificado de competencia laboral, a la brevedad posible. -----

SEGUNDO.- Se habilita a los **CC. MARCO ANTONIO PAZ ROMERO Y FRANCISCO JAVIER RICO FUENTES** adscritos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, para que realicen actuaciones propias de su encargo en días y horas hábiles e inhábiles. -----

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo de Cabildo a la Contraloría Interna Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, a fin de proveer lo necesario para su cumplimiento. -

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Estos acuerdos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo publique en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México.

(Rúbrica)

C. Ángel Zuppa Núñez
Presidente Municipal Constitucional de
Tepotzotlán, Estado de México

(Rúbrica)

Mtro. Armando Pineda González.
Secretario del Ayuntamiento de
Tepotzotlán, Estado de México.